



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 15 /22

Rawson (Chubut), 14 de Febrero de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.149, año 2021, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON R/ ANT LIC. PUB. N° 04/2021 OBRA ACCESIBILIDAD EN CALLE MENDOZA ARGENTINA HACE II (EXPTE: N° 2267/21); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 514/515 mediante dictamen N° 30/21; Asesor Legal a fs. 516 mediante dictamen N° 61/21 y al Contador Fiscal a fs. 517 mediante dictamen N° 144/21.

Que el Asesor Técnico señaló en su dictamen una serie de inconsistencias que debían aclararse en forma previa a la continuación del trámite, dictándose en tal sentido el Dictamen N° 101/21TC;

Que mediante Nota N° 103 de la Municipalidad de Rawson, de fecha 8 de Febrero del corriente año, se elevan a este Tribunal nuevamente las presentes actuaciones, subsanando las observaciones realizadas oportunamente;

Que el Asesor Técnico toma nueva intervención a fs. 530), mediante Dictamen N° 06/22, entendiendo que el trámite debe continuar, no teniendo otras consideraciones que realizar;

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerando que anteceden, aconsejando proseguir con el trámite licitatorio.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

No

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal. Dr. Tomas Anotonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales